

Don Felix Miguel y Martin Secretario del
Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad

Certifico: Que la sesion or-
dinaria correspondiente al dia de la fecha no ha
podido celebrarse por no haberse reunido nin-
gu no suficiente de señores para tomar acuerdo.
Para que espere la proxima proxima con
el visto bueno del Sr. Alcalde en Teruel a su-
do de Octubre de mil novecientos veintuno.



El Alcalde
[Signature]

Felix Miguel
[Signature]

Sesion por 2ª convocatoria de 3 de Octubre 1921

Señores presentes
Presidente
Alcalde
Venientes
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Sindico
[Signature]
Regidores
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Abierta la sesion previa lectura
de convocatoria por no haberse reunido suficiente
numero de señores leguiales para tomar acuer-
do bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Jose
M. de la Torre y con la asistencia de los
señores al margen expresados fue leida y apro-
bada el acta de la anterior.

Inmediatamente se dio cuenta y
fue aprobado los documentos justificativos
de gastos siguientes:
De una factura de R. blanco Utrillas
importante treinta y nueve pesetas veinte centimos
por tapas para los libros expedicionarios de
Melilla la cuenta de material de porteria es
correspondiente al segundo trimestre del actual
ejercicio que asciende a treinta y dos pesetas
diez centimos y la pinta de los jornales de porteros
del 2º del pasado al 2º del actual que asciende
a veintinueve pesetas.

tercero consistente en que accionen del Rano
 de Espanto y la guarda propia de las casas
 número 16 de la calle de Europa y número
 1 de la calle de Hipólita con las hipotecas y
 papeles fin que en el testamento se detalla
 por el testamento se acordó aceptar el legado
 en beneficio de su hijo, autorizando al Sr. Juan
 de la Cruz para que en nombre y
 representación del Ayuntamiento realice las
 gestiones y cumpla con las diligencias judiciales
 y administrativas necesarias para hacer efectivo
 y entrar en posesión de los bienes y fincas que en
 el testamento se legaron.

Dado en el oficio del Sr. D. Alvaro de
 la Cruz y Santa Cruz a los ocho días de
 Septiembre de la presente de Virreinato de España
 por el Sr. D. Juan de la Cruz y Santa Cruz.

El Sr. Alcalde Este acuerdo lo hizo pre-
 sente a la corporación que habrían de ma-
 nifestar a los señores, cuyo dictamen se consideró
 en su favor, y se acordó aceptar los cuales no
 eran satisfactorios con la multa que se les
 acordó por el fallecimiento de la Sr. Doña
 Juana de la Cruz y Santa Cruz.

El Sr. Bravera propuso y se acordó con-
 signar en acta el fallecimiento de la Cor-
 poración por los señores recibidos, también que
 se haga público el fallecimiento de la que fue
 ilustrísima Señora Doña Juana de la Cruz y Santa Cruz
 de la Ciudad para que los que directos
 o indirectos han apercibido el beneficio que las
 disposiciones de la fundación que se acordó
 es lo.

El Sr. D. Juan de la Cruz y Santa Cruz
 de la Cruz y Santa Cruz. Por último de los cuantos del extracto
 que el Sr. D. Juan de la Cruz y Santa Cruz
 acordó acordado por el Sr. D. Juan de la Cruz y Santa Cruz
 acuerdo durante el Sr. D. Juan de la Cruz y Santa Cruz
 se acordó aprobarlo y que se levanta al



=227=

Señor Jefe Municipal para su diversione en el
 Pórtico Oficial de la proximidad.

Don Montano
Alcalde

Don J. J. J.
Rafael Tomeros

Don J. J. J.

Don J. J. J.

Don J. J. J.

Don J. J. J.

Don J. J. J.

Felipe Miguel Sosa

Don Francisco Andres Romero Secretario acciden-
 tal del Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad.

Certifico: Que las sesiones ordi-
 narias correspondientes al día de la fecha no ha
 podido celebrarse por no haberse reunido número
 suficiente de señores concejales para actuar co-
 munes.

Y para que conste explico la presente
 con el visto bueno del Sr. Alcalde en Teruel a
 ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve



El Alcalde

Montano

Don J. J. J.